

Cde. Expte. N° 17240/19 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Art. 1°: Autorízase al D.E. a celebrar con el peticionante, Sr. Obejero Jorge Alberto DNI N°10.454.691 (en representación de la Sociedad de Fomento Villa Alemania), un plan de pagos especial en 60 (sesenta) cuotas, del saldo actualizado de deuda de la Tasa de Servicios Generales correspondiente a la partida N° 103.508.

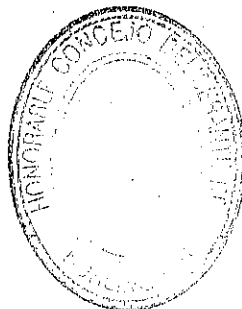
Art. 2°: Autorízase al D.E. a desistir de los juicios de apremio iniciados a la entidad peticionante, según consta a fs. 43 de las actuaciones obrantes en el Expte. N° 17240/19 H.C.D. (4133-19-1993 D.E.) para que cuyos montos sean incluidos en el plan de pagos del Art. 1°.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veinte

REGISTRADA BAJO EL N° 9119.

  
Mariana Guzmán  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
Damiano Felci  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM